



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-448-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-541-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

No. de póliza:

10628 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen cal de esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los docta entos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de la QUERIA ubicado

rcipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 2 1, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una la ganalizada a solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OP. PACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
TAQUERIA	LA RIVIERA COSTEÑA
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento occe apegr se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la lima es máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. La berá cuitar la scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Que la praíbido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que scarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcionó el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarres productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel sarton o tel</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natura s, las Plát Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulu ica de l de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: n correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.eco ia.tulum@gMail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: air a la ventanilla 025 o ac única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestig una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desa ial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de opación ambiental, donde anexe los ega de lo documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, en residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición, les, las constancias de participación raul en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent otros, icho imorme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al per unal de la Dirección de Fiscalización Administrativo, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para visificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará deb. Amen.
 Silicar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará deb. Amen.
 Dirección General de Fiscalización
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de minejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de exención firmado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o opia de la aprobación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio y obiente del Estado de Quintana Roo (SEMA).
- 11. Deberá ingresar a l venta de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltante de SE DI SUCURSAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACION DE LAS PLATICIDA CAPACITACION EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCION.
- 12. <u>La renovejón de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente y la evitar sanciones y multas.</u>

El incume miento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementor las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplica les.

jurídical aplica les.
El presen e documento no le exenta de licencias, putorizaciones o permisos que deberá obtener, de otras dependencias de los les presentes de los les presentes de los los dependencias de los les presentes de los les presentes de los los deservirs de los les presentes de los los deservirs de los los deservirs de los los deservirs de los los deservirs de los deservirs de la los deservirs de la los deservirs de la los de la

PROPIETARIO

DIRECGIO DE CUSTENTA BILIDAD DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO

C. 10RGO ARVANDO ANGUE

PROPIETARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

AMBIENTAL

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.